

ACTA DE DESIERTO
COMPARACIÓN DE PRECIOS N°003-2025-MDCGAL-1

ADQUISICIÓN DE BLOQUEADOR SOLAR SPF 90 X 10 G APROX. EN CREMA PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE RECREACIÓN DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA"

En la Ciudad de Tacna, el día 27 de junio del 2025, siendo las 17:00 horas, en la Oficina de la Unidad de Contrataciones, el Sr Edwin Enrique Cari Vilca con D.N.I. N° 41870881 designado mediante Memorando N° 0032-2025-SGL-GA/MDCGAL como Oficial de Compra, lleva a cabo las actividades relacionadas al Procedimiento de Selección Comparación de Precios N°003-2025-MDCGAL-1 para la **ADQUISICIÓN DE BLOQUEADOR SOLAR SPF 90 X 10 G APROX. EN CREMA PARA EL PERSONAL OBRERO DEL PLAN DE MANTENIMIENTO DENOMINADO: "MANTENIMIENTO DE LAS INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS DE RECREACIÓN DE PLAZAS, PARQUES, AVENIDAS Y ÓVALOS DEL DISTRITO CORONEL GREGORIO ALBARRACÍN LANCHIPA, TACNA – TACNA"**, de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases administrativas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. En mi calidad de Oficial de Compra doy a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE y se ha cursado las invitaciones correspondientes.
2. Se hace precisión que conforme a la normativa vigente el registro de participantes para la modalidad del presente procedimiento de selección se realiza a través de lista cerrada donde solo pueden registrarse los proveedores que la entidad contratante invite; Por lo que se ha establecido que la inscripción para su registro como participantes sería a través de mesa de partes de la entidad y conforme al cronograma establecido en el SEACE.

Por otro lado en cumplimiento al cronograma establecido, se ha procedido a verificar la presentación de inscripciones por parte de los participantes, sin embargo, no se ha recepcionado ninguna documentación por mesa de partes con el asunto de registro de participantes.

Por lo que no se ha registrado a ningún participantes para el presente procedimiento de selección como se muestra:

Procedimiento	Fecha convocatoria	REDC/Código	Nombre de Proveedor	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Administración	Fecha de registro	Desierto de registro	Acciones
0 registros encontrados, mostrando 0 registros, de 0 a 0. Página 0 / 0.									

Por tanto, al no haber participantes registrados, no se ha recepcionado oferta alguna, y de conformidad al numeral Artículo 84° del Reglamento de la Ley Ley General de Contrataciones Públicas:

"84.1 Un procedimiento de selección queda desierto total o parcialmente cuando no se reciban ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida o cuando no se perfeccione el contrato de acuerdo con lo establecido en el artículo 91. "

Por consiguiente, al no haber ofertas, se procede a declarar **DESIERTO** el mencionado Procedimiento de Selección, de conformidad con lo establecido en el numeral 84.1 del Artículo 84 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Acto seguido se dio lectura al Acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 17:10 horas del 27 de junio del 2025, se da por concluido el acto y en señal de conformidad se firma por duplicado.

.....
EDWIN ENRIQUE CARI VILCA
ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES